

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDADO SESTO SEMIFOLIO

CLAVE: SEM003150

FECHA EXPEDICION 30-junio-2021

FOLIO TRAMITE: Siernorde00 TLAQUEPAQUE

NOMBRE: AGUILAR ESPINOZA DANIEL ALEJANDRO

UBICACION: ISLA MARACA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: ISLAS BALTICAS

GIRO: VARIOS

BIONICOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$695.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE	05:00:26 p	A	10:30:26 p
MARTES	SI	DE	05:00:26 p	A	10:30:26 p	SABADO	SI	DE	05:00:26 p
MIERCOLES	SI	DE	05:00:26 p	A	10:30:26 p	DOMINGO	SI	DE	05:00:26 p
JUEVES	SI	DE	05:00:26 p	A	10:30:26 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Handwritten signature of Daniel Alejandro Aguilar Espinoza

Handwritten signature of C. Beatris Eugenia Borrilla Rodriguez

AUTORIZO

Gobierno de TLAQUEPAQUE

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA RODRIGUEZ DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AGUILAR ESPINOZA DANIEL ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidos alcoholicos, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento y patronato del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al coqueo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.